

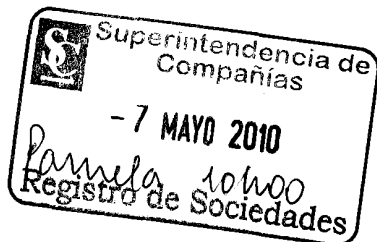
17865

ESCANEAR

5/1

Quito, 06 de mayo del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

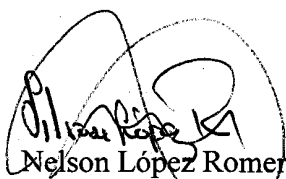


De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la cesión de participaciones de la compañía **COMERCIAL HELMAR JET CIA. LTDA.** Otorgada por el señor Javier Santos Correa, la señora Nelly Maribel Alban Roca y la señorita María Elizabeth Mero Rodríguez a favor del señor José Luis Velasco Trujillo y el señor Nelson López Romero EL 02 DE JULIO DEL 2007, en tal virtud solicito se realice la respectiva anotación.

Por la atención dada a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.


Nelson López Romero

GERENTE GENERAL COMERCIAL HELMAR JET

OK



Cesión registrada

11 / 05 / 2010



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

**EL SR. FRANCISCO JAVIER SANTOS CORREA,
NELLY MARIBEL ALBAN AROCA Y OTRA.**

A FAVOR

DEL SR. NELSON MAURICIO LOPEZ ROMERO

Y DR. JOSE LUIS VELASCO TRUJILLO

CUANTIA. \$ 400,00

DI: COPIAS

OGD.



QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de julio del dos mil siete, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes la señora Nelly Maribel Albán Aroca, de estado civil divorciada; el señor Francisco Javier Santos Correa, soltero y la señorita María Elizabeth Mero Rodríguez, soltera; y, por otra parte los señores Nelson Mauricio López Romero, casado y el Doctor José Luis Velasco Trujillo, en su calidad de cesionarios.- Los señores comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; libre y voluntariamente por sus propios derechos, elevan a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar la siguiente cesión y transferencia de participaciones social de la COMPAÑÍA COMERCIAL HELMARJET CIA. LTDA. De

conformidad a las cláusulas que a continuación se estipulan.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorgan la presente escritura en calidad de cedentes la señora Nelly Maribel Albán Aroca, de estado civil divorciada; el señor Francisco Javier Santos Correa, de estado civil soltero; y la señorita María Elizabeth Mero Rodríguez, de estado civil soltera; por una parte y por otra en calidad de cesionarios, el señor Nelson Mauricio López Romero, de estado civil casado y el Doctor José Luís Velasco Trujillo, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada el doce de octubre del dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil cinco, bajo el número tres mil ciento sesenta y uno, Tomo ciento treinta y seis, se procedió a constituir la Compañía denominada **COMERCIAL HELMARJET CIA. LTDA.**, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, en especie, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- La señora Nelly Maribel Albán Aroca, es propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar americano cada una; el señor Francisco Javier Santos Correa, es propietario de cien participaciones sociales de un dólar americano cada una; y, la señorita María Elizabeth Mero Rodríguez, es propietaria de cien participaciones sociales de un dólar americano cada una.- La Junta General Universal

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el quince

de mayo del dos mil siete, autorizó por consentimiento

unánime, la cesión y transferencia total de las participaciones

sociales a los señores Nelson Mauricio López Romero y José

Luís Velasco Trujillo, en los términos que constan en el Acta

de la Junta que se agrega a la presente escritura.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

indicados, la señora Nelly Maribel Albán Aroca, el señor

Francisco Javier Santos Correa y la señorita María Elizabeth

Mero Rodríguez, ceden y transfieren en forma definitiva y sin

reserva alguna la totalidad de sus participaciones sociales que

tienen en la Compañía COMERCIAL HELMARJET CIA.

LTDA., en la siguiente forma: La señora Nelly Maribel Albán

Aroca, propietaria de doscientas participaciones sociales de un

dólar americano cada una y el señor Francisco Javier Santos

Correa, propietario de cien participaciones sociales de un dólar

americano cada una, ceden y transfieren el total de sus

participaciones sociales; esto es trescientas participaciones

sociales a favor del señor Nelson Mauricio López Romero; y,

la señorita María Elizabeth Mero Rodríguez, propietaria de

cien participaciones sociales de un dólar americano cada una,

cede y transfiere la totalidad de sus cien participaciones a favor

del Doctor José Luís Velasco Trujillo.- CUARTA.-

ACEPTACION.- Los cesionarios declaran que aceptan la

presente transferencia de participaciones sociales por convenir

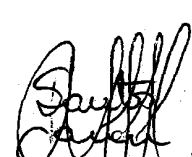
a sus intereses.- Las partes declaran que el valor de la

transferencia de las referidas participaciones sociales, han sido

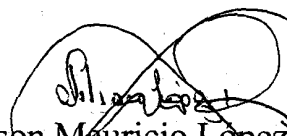
cubiertas íntegramente y que en el futuro nada tienen que

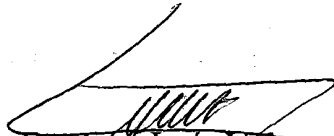
reclamar mutuamente por este concepto.- Se tomará nota de la presente cesión y transferencia de participaciones, al margen de las respectivas escrituras matrices de constitución de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que fueren necesarias para la plena validez de este Instrumento.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes, le ratifican en todas y cada una de sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor José Luis Velasco Trujillo, con matrícula profesional número tres mil trescientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue la misma íntegramente en todo su contenido a los señores comparecientes, por mi el Notario, aquellos la ratifican y para constancia la firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sra. Nelly Maribel Albán Aroca
C.C.No. 171107556


Sr. Francisco Javier Santos Correa
C.C.No. 170929246-D


Srta. María Maribel Mero Rodríguez.
C.C.No. 130743948-7


Sr. Nelsen Mauricio López Romero
C.C.No. 170721403-J


Dr. José Luis Velasco Trujillo
C.C.No. 170144775-J


Dr. Héctor Valero Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA HELMARJET CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete, a las 18:00 hrs. p.m., en la oficina principal ubicada en la Av. Río Amazonas s/n y Río Curaray (Aeropuerto Mariscal Sucre), se reúnen todos los socios de la Compañía **HELMAR JET CIA. LTDA.**, para tratar sobre la cesión de participaciones.

SOCIOS

No. PARTICIPACIONES SUSCRITAS

Nelly Maribel Albán Aroca	200
Francisco Javier Santos Correa	100
María Elizabeth Mero Rodríguez	100

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar americano (USD \$ 1,00), todas se encuentran íntegramente pagadas en especie. De esta forma se encuentran presentes y bien representado la totalidad del capital social, por lo que siendo las 18:20 horas p.m., se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones.

Instalada la Junta, bajo la Presidencia de su titular, Ramón Patricio Ricauerte Alarcón, se resuelve autorizar a los socios; la señora Nelly Maribel Albán Aroca, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar americano cada una, que equivale al 50% del total del capital suscrito; el señor Francisco Javier Santos Correa, propietario de cien (100) participaciones sociales de un dólar americano cada una, que equivale al 25% del total del capital suscrito; y, la señora María Elizabeth Mero Rodríguez, propietaria de cien (100) participaciones sociales de un dólar americano cada una, que equivale al 25% del total del capital suscrito, transferir sus participaciones sociales, siendo el total de cuatrocientas (400) participaciones de un dólar americano cada una, que equivale al 100% del total del capital suscrito, de la siguiente manera: la señora Nelly Maribel Albán Aroca, propietaria de doscientas (200) participaciones, y el señor Francisco Javier Santos Correa, propietario de cien (100) participaciones, ceden sus participaciones, a favor del señor Nelson Mauricio López Romero., y la señora María Elizabeth Mero Rodríguez, propietaria de cien (100) participaciones, cede sus participaciones, a favor del Dr. José Luis Velasco Trujillo.

El punto tratado en esta sesión, es aprobado con la unanimidad de votos favorables de todos los socios. Resuelto el punto del orden del día, la Presidenta concede un receso para elaborar el Acta, la misma que leída, es aprobada en su totalidad sin ninguna

Dr. José Luis Velasco Trujillo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

modificación, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta Universal siendo las 20:10 hrs. p.m. en constancia de lo cual firman los concurrentes.

R. Patricio Ricaurte Alarcón
C.I. 180181590-1
PRESIDENTE

Francisco Javier Santos Correa
C.I. 170929246-8
SECRETARIO-AD-HOC

Nelly Maribel Albán Aroca
C.I. 171110255-6

María Elizabeth Mero Rodríguez
C.I. 130743948-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171110255-6

N. N. AROCA NELLY MARIBEL

GR. UNICO E. 970

REGISTRO CIVIL: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN FERRER

FECHA DE NACIMIENTO: 02 068 00171

REGISTRO CIVIL: BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 70

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333912222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

GONZALEZ SOAREZ AROCA

EX. ADELA AROCA

QUITO 20/05/2007

FECHA DE NACIMIENTO: 04/05/2000

FIRMA DEL AUTOCEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929246-8

SANTOS CORREA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 MAYO 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 055 0234 13560 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333912222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

NICOLAS SANTOS

TERESA CORREA

QUITO 20/07/2007

FECHA DE NACIMIENTO: 20/07/2007

FIRMA DEL AUTOCEDULADO

REN 2437951

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170929246-8

SANTOS CORREA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

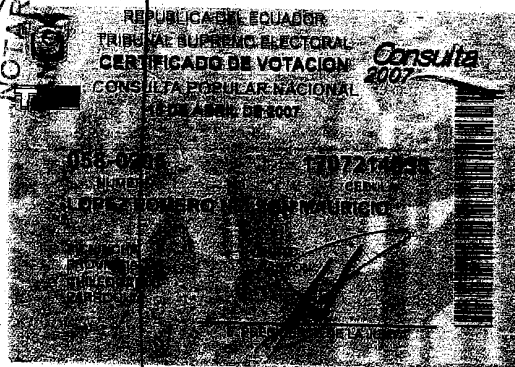
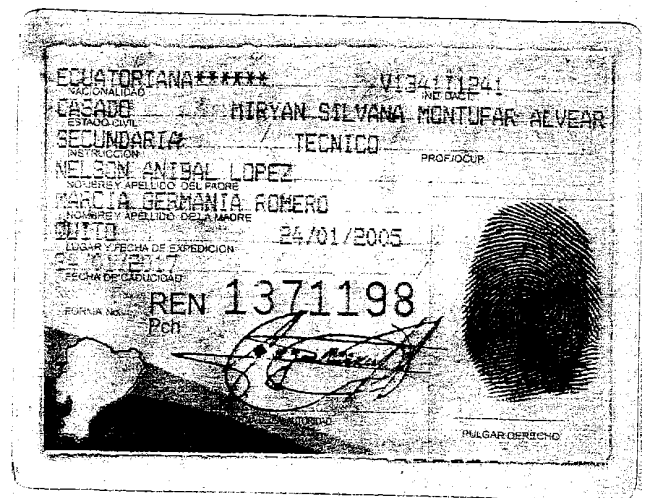
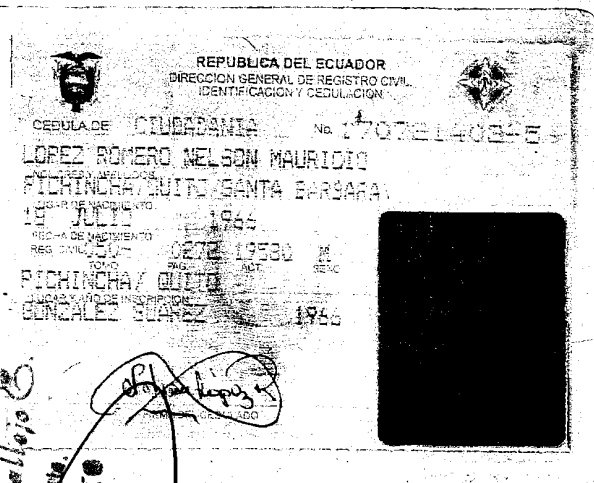
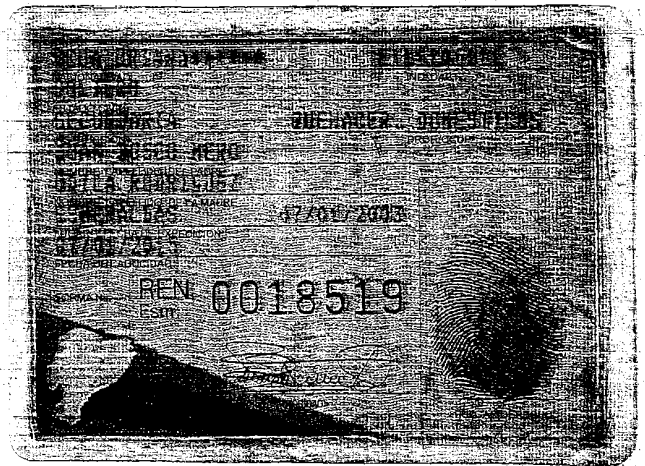
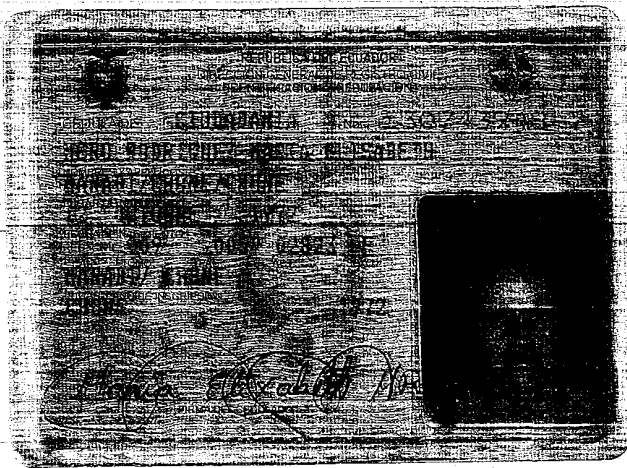
11 MAYO 1966

FECHA DE NACIMIENTO: 055 0234 13560 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Hector Delgado
NOTARIO de QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170144775-5

VELASCO TRUJILLO JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 AGOSTO 1947
REG. CIVIL 003-0437 04905 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

FIRMA DEL CUL

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO * HILDA ALICIA VACA TERAN
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

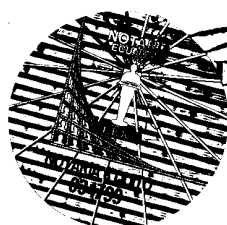
LUIS VELASCO
MARI TRUJILLO
QUITO 10/09/2002
10/09/2014
REN 0272232
Pch

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

200-0332 1701447755
NUMERO CEDULA
VELASCO TRUJILLO JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO
CHAUPICRUZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
signada, ~~sellada~~ y firmada en los mismos lugar y fecha
de su otorgamiento.-



Dr. Hector Vallejo Espinoza.
RIO SEXTO DEL CANTON QUITO



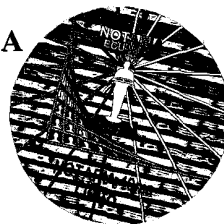
PA-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA COMERCIAL HELMARJET CIA. LTDA., otorgada ante mí el doce de Octubre del año dos mil cinco. Quito, a ocho de Agosto del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3161** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de diciembre del dos mil cinco, a fs. 2749 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"COMERCIAL HELMARJET CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil siete.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

